



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante resolución de Alcaldía número 230/2017, de 6 de abril, se acordó declarar desierta la adjudicación del procedimiento de contratación iniciado mediante resolución de Alcaldía número 139/2017, de 3 de marzo, consistente en "contrato administrativo de suministro, mediante arrendamiento, de un vehículo de Policía. Expediente VR 15/2017", y proceder a su archivo sin más trámite, dado que la oferta presentada resultaba inadmisibile al exceder del importe de licitación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en los artículos 114, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Las Ventas de Retamosa 6 de abril de 2017.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 1881